



AUTORIZA ENTREGA RESPUESTA A SOLICITUD DE INFORMACION POR TRANSPARENCIA PASIVA. ID MU043T0000650

DECRETO N° 2.757

Chillán Viejo, 27 de Agosto de 2018

VISTOS:

Ley N° 20.285 sobre acceso a la información pública, Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, y Decreto Alcaldicio N° 2.559 de 2 de Agosto de 2016 que delega facultad en el Administrador Municipal o quien lo subrogue de responder las solicitudes de información por Transparencia Pasiva de la Ley N° 20.285.

CONSIDERANDO:

Instrucción General N° 10, punto 7 del Consejo para la Transparencia, que establece que las respuestas a las solicitudes de información deben ser suscritas por la respectiva autoridad del servicio; Instrucción General N° 10, punto 3.1 letra b), que establece que la respuesta contendrá como mínimo la información específica que se solicitó y a la que se está dando acceso; Instrucción General N° 10, punto 3.1, que establece como buena práctica publicar en el sitio de Transparencia Activa el acto administrativo por el cual se accede a la información.

Solicitud de información MU043T0000650, formulada por don: Felipe Barrera, "En el marco del Contrato de Mantenimiento y Mejoramiento de alumbrado Público de fecha 28 de marzo de 2013 y Convenio Ad-referéndum de fecha 13 de septiembre de 2013 suscritos entre la Municipalidad de Chillán Viejo y LG Electronics Inc. Chile Limitada, vengo en solicitar la siguiente información: 1. Respuesta de la Municipalidad a los descargos formulados por LG al acta de recepción provisoria con observaciones de fecha marzo del año 2014. 2. Respuesta de la Municipalidad de Chillán Viejo a la consulta de fecha 02 de agosto de 2016, referida a los descargos que LG hiciera el 11 de diciembre de 2015, a la Recepción Parcial con Observaciones de la ITO de fecha 17 de marzo de 2014, en relación al cumplimiento de la normativa NSEG9, que fuera derivada por la Municipalidad a la Contraloría General de la República, entidad que respondió que los descargos formulados por la empresa LG debían ser resueltos por la Municipalidad.", la cual se entrega por la vía y formato señalado.

DECRETO:

1.- AUTORIZA entregar respuesta, a la solicitud de información MU043T0000650 en .pdf y por vía correo electrónico según lo solicitado.

2.- PUBLIQUESE el presente Decreto y respuesta en el sitio de Transparencia Activa de la Municipalidad de Chillán Viejo, en www.chillanviejo.cl

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL



CAROL LAGOS VALDERRAMA
Administradora Municipal
Por Orden del Sr. Alcalde

DISTRIBUCION:

Sr. Felipe Barrera, solicitante; Sr. Oscar Espinoza S., Sr. Hugo Henriquez H., **Secretario Municipal.**